



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: 110014003 052 2021 00663 00

Atendiendo a que la Policía Nacional (SIJIN) permaneció silente al requerimiento que se le hizo en auto del 17 de febrero de 2022 y por medio del oficio N°022-0392 del 24 de febrero de 2022, por secretaría ofició nuevamente para que en el término de quince (15) días informe al despacho el trámite dado al oficio N°021-01465 del 20 de octubre de 2021, radicado a través de correo electrónico, sumado a ello enúnciese la placa del rodante.

Puntualícese además que, de no acatar la orden en el término señalado se verá inmersa la entidad en las sanciones contempladas en el artículo 44 del C.G.P.

De otra parte, no se accede a la solicitud que presentó el apoderado de GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento, en la medida que se dispuso la remisión del link desde el 28 de marzo de 2023, tal como obra a folio 98 del archivo 01.

NOTIFÍQUESE,

**RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
JUEZ**

CB

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c305306905a583d2f2175eff537560e577105bda7508f616a5c74d532b4f11a4**

Documento generado en 30/01/2023 09:55:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>